

La propuesta se encuentra en fase de consulta pública previa para que ciudadanos, profesionales y entidades puedan realizar sus aportaciones

La Comunidad de Madrid actualiza el reglamento de las profesiones del deporte para adaptarlo a las nuevas necesidades del sector

- Amplía las funciones que podrán desempeñar los técnicos superiores de Formación Profesional, permitiéndoles impartir actividades deportivas para personas con discapacidad
- El nuevo texto define qué actividades desarrolladas en el medio acuático deben considerarse de riesgo, facilitará la movilidad de los profesionales y aportará una mayor seguridad jurídica

1 de agosto de 2026.- La Comunidad de Madrid ha actualizado el reglamento de las profesiones del deporte, aprobado en 2024, para adaptarlo a las nuevas necesidades del sector. Entre las principales novedades destaca la ampliación de las funciones que podrán desempeñar los técnicos superiores de Formación Profesional, permitiéndoles impartir prácticas deportivas para personas con discapacidad.

La futura norma también definirá qué actividades desarrolladas en el medio acuático deben considerarse de riesgo, con el fin de adaptar los requisitos de cualificación profesional a las características de cada una de ellas. De este modo, la enseñanza básica de la natación en piscinas recreativas o municipales dejará de tener esa consideración.

Además, el texto aclarará distintos aspectos relacionados con el ejercicio de estas profesiones, facilitará la movilidad de los profesionales, aportará una mayor seguridad jurídica y reforzará la protección de consumidores, usuarios y deportistas.

El proyecto de decreto está en fase de consulta pública, trámite que permite a ciudadanos, profesionales y entidades presentar sus aportaciones antes de la aprobación definitiva del texto.